



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA SAN FELIPE - RIO MARAÑON
Título Habilitante:	16-LOR-AA/PER-FMC-2018-011
RUC:	20603513861
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	LORETO / ALTO AMAZONAS / JEBEROS
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 092-2018-GRL-GGR-ARA-ODPAA
Inicio y fin de vigencia del Plan:	11/10/2018 - 10/10/2021
Zafra:	
Volumen del Plan(m3):	641.99
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00237-2021-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 19/11/2021, Término: 21/11/2021	
Nro Res. Inicio PAU:	00028-2022-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Ampliación PAU:	00345-2022-OSINFOR/08.2
Nro Res. Término PAU:	00440-2022-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción

Multas Determinadas: 0.811 U.I.T.

DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 2

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m ³)
1	<i>Calycophyllum spruceanum</i> Capirona		541.67	541.664	541.664
2	<i>Ceiba samauma</i> Huimba		69.646	69.637	5.092
3	<i>Guarea glabra</i> Requia		30.677	30.676	30.676

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado sin autorización (m ³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Ceiba samauma</i> Huimba		69.646	0	64.545	-	92,7%

Fuente: Resolución N° 00440-2022-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 18/06/2020

Fecha de Ingreso al Observatorio: 15/12/2021

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 00:30:48

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera